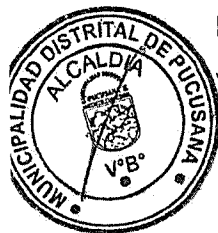




DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2023/MDP

Pucusana, 23 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;



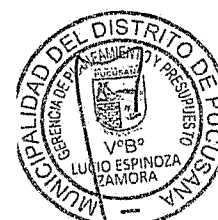
VISTO: Mediante Memorándum N° 258-2023-GM/MDP de fecha 16 de mayo de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 290-2023-SG/MDP de fecha 16 de mayo de 2023 de la Secretaría General, el Memorándum 263-2023-GM/MDP de fecha 17 de mayo de 2023 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 107-2023-GPP/MDP de fecha 18 de mayo de 2023 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 166-2023-GAJ/MDP de fecha 23 de mayo de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 290-2023-GM/MDP de fecha 23 de mayo de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";



Que, mediante la Ordenanza N° 312-2022/MDP de fecha 18 de mayo de 2022, se aprobó el Reglamento Marco para el desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

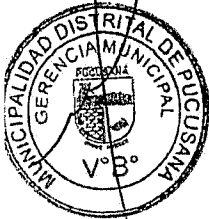
Que, mediante el Memorándum N° 258-2023-GM/MDP de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal solicita a través de Secretaría General que Alcaldía, señale la fecha de convocatoria para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023; recibiendo el Memorándum N° 258-2023-SG/MDP de fecha 16 de mayo de 2023 de la Secretaría General comunicando que la realización de la Audiencia Pública se programa para el día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 17:00 horas en el Complejo Deportivo de Lomas de Marchan;

Que, mediante el Memorándum N° 263-2023-GM/MDP de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la agenda de actividades para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2023 fijada para el día 31 de mayo de 2023 autorizada por el Despacho de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 107-GPP/MDP de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, la propuesta de convocatoria de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad del año 2023, a realizarse el 31 de mayo de 2023, indicando su aprobación mediante Decreto de Alcaldía y su publicación en el Diario Oficial El Peruano;



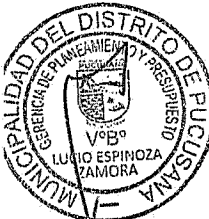
Que, mediante el Informe N° 166-2023-GAJ/MDP de fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, señalando que procede expedir el Decreto de Alcaldía, que aprueba la convocatoria de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 de la Municipalidad para el 31 de mayo de 2023, conforme a los documentos antes indicados.



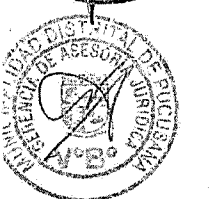
Que, mediante el Memorandum N° 290-2023-GM/MDP de fecha de mayo de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General la emisión del Decreto de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:



Artículo 1°.- CONVOCAR a la ciudadanía a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pucusana del año 2023, la misma que se realizará el día 31 de mayo del 2023, a las 17:00 horas, de forma presencial en las instalaciones del Complejo Deportivo Lomas de Marchan del distrito de Pucusana, realizándose las inscripciones de acuerdo al reglamento aprobado mediante Ordenanza N° 312-2022/MDP.



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Secretaría General, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Subgerencia de Participación Vecinal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pucusana, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación del Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
JUAN JOSÉ CUYA ESPIÑOZA
ALCALDE